

ACTA NÚMERO TRES DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN CONSTITUIDA EN EL PROCEDIMIENTO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE BEBIDAS CALIENTES, FRÍAS Y DE ALIMENTOS ENVASADOS (SNACKS) EN LAS INSTALACIONES DE MERCAZARAGOZA (Nº de Expediente 3 CNSLCSP/2026)

En la ciudad de Zaragoza, siendo las 14:04 horas del día 8 de julio de 2026, se reúne la Comisión de Selección constituida para la adjudicación del contrato denominado “AUTORIZACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE BEBIDAS CALIENTES, FRÍAS Y DE ALIMENTOS ENVASADOS (SNACKS) EN LAS INSTALACIONES DE MERCAZARAGOZA” con nº de Expediente 3/2026 CNSLCSP.

Dicha Comisión de Selección está formada por:

Presidente: Don Sergio Alarcón Navarro, Director General de Mercazaragoza, S.A.

Vocales:

- Don José Luis Espelosín Audera, Letrado Asesor de Mercazaragoza, S.A.
- Doña Elisa Floría Murillo, Directora del Área Técnica de Control Financiero del Ayuntamiento de Zaragoza, actuando en representación de Don José Ignacio Notivoli Mur, Interventor General del Ayuntamiento de Zaragoza.

Secretaria: Doña Beatriz Pascual Ochoa, Jefa del Departamento de Contratación de Mercazaragoza, S.A.

Abierta la sesión y constituida la Comisión de Selección, por la Secretaria de la misma, se procede al análisis del informe de fecha 6 de julio de 2026, emitido por el Director de Servicios de Mercazaragoza, en el que figuran desglosadas y puntuadas las propuestas de las empresas concurrentes, según los criterios establecidos en la Base 17.1. del Pliego de Bases “Criterios de adjudicación objetivos sujetos a evaluación posterior (valorables mediante fórmulas).”, arrojando el siguiente resultado:

Empresas	Oferta Económica	Descuento lineal sobre los precios unitarios de productos	Aportación de máquinas de hielo	PUNTUACIÓN TOTAL
CAFRISO 7 S.L.	65	25	10	100 PUNTOS

Examinado el mismo es aceptado por todos los miembros de la Comisión de Selección.

Se incluye como Anexo I a esta Acta el informe presentado.

En base a todo lo anterior, se acuerda por unanimidad de todos los miembros de la Comisión de Selección, elevar al órgano de contratación las siguientes propuestas:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato para “LA AUTORIZACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE BEBIDAS CALIENTES, FRÍAS Y DE ALIMENTOS ENVASADOS (SNACKS) EN LAS INSTALACIONES DE MERCAZARAGOZA” con nº de Expediente 3/2026 CNSLCSP a favor de la empresa CAFRISO 7, S.L. con N.I.F nº 73019668-G por el plazo de cinco (5) años, prorrogable por un (1) año más, al ser la única empresa concurrente, cumplir con las especificaciones técnicas requeridas y ser la oferta más ventajosa en atención a los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Bases, siendo la oferta presentada por dicha empresa la siguiente:

Oferta económica como canon anual:

Indicar % del tipo impositivo de IVA: (21 %)

OFERTA ECONÓMICA SIN IVA: 2.370 €.

IVA: 497,70 €

OFERTA IVA INCLUIDO: 2.867,70 €.

Oferta de descuento lineal de 0,02 € sobre los precios unitarios máximos de los productos vendidos en las máquinas, según el listado del Anexo II del Pliego.

Oferta UNA MÁQUINA DE HIELO PARA LA CANTINA Y OTRA PARA LA SALA DE DESCANSO DEL MATADERO.

SEGUNDO.- Ordenar que de conformidad con lo previsto en la Base 20 del Pliego de Bases, se requiera a la empresa CAFRISO 7 S.L. para que en el plazo máximo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES a contar desde el siguiente a aquel en que se hubiere recibido el requerimiento, aporte la documentación justificativa de los requisitos previos. En caso de no hacerlo se adjudicará el procedimiento se declarará desierto.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la interesada y publicarlo en la página web de Mercazaragoza, S.A.

La Comisión de Selección manifiesta expresamente no hallarse incurso en ningún supuesto de conflicto de intereses que pudiera comprometer su imparcialidad e independencia. Asimismo, declara que durante el desarrollo del procedimiento no ha devenido ninguna circunstancia nueva que pudiese constituir conflicto de intereses respecto del órgano de contratación

Finaliza la reunión de la Comisión de Selección a las 14 :09 horas del día 8 de julio de 2026 de la que se levanta la presente Acta, la cual, como Secretaria, suscribo.

Vº Bº
EL PRESIDENTE DE LA
COMISIÓND E SELECCIÓN

SERGIO
ALARCON (R:
A50017250)

Firmado digitalmente
por
SERGIO ALARCON (R:
A50017250)
Fecha: 2026.07.09
11:27:43 +02'00'

Fdº. Sergio Alarcón Navarro

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE
SELECCIÓN

PASCUAL
OCHOA BEATRIZ

Firmado digitalmente por
PASCUAL OCHOA
BEATRIZ -
Fecha: 2026.07.09
08:33:07 +02'00'

Fdº. Beatriz Pascual Ochoa

Anexo I

INFORME DE VALORACIÓN PROCEDIMIENTO PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE BEBIDAS CALIENTES, FRÍAS Y DE ALIMENTOS ENVASADOS (SNACKS) EN LAS INSTALACIONES DE MERCAZARAGOZA EXPEDIENTE N° 3 CNSLCSP/2026

El presente informe se redacta a petición de la Comisión de selección al objeto de valorar técnicamente las ofertas de las empresas que se han presentado y han sido admitidas al procedimiento arriba referenciado y que se relacionan a continuación:

CAFRISO7 S.L.

Para la valoración de las ofertas se han seguido los criterios de valoración recogidos en el apartado 17 CRITERIOS DE ADJUDICACION Cuadro - Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas:

17.- JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

17.1 Criterios de adjudicación objetivos sujetos a evaluación posterior (valorables mediante fórmulas). Hasta 100 puntos

17.1.1 - Oferta económica (hasta 65 puntos)

Se asignará la máxima puntuación de 65 puntos al licitador que oferte una cuota anual superior, siendo la cuota anual mínima de 300 €, IVA excluido. A las restantes ofertas se les aplicarán los puntos que proporcionalmente le correspondan por su diferencia con la mejor oferta, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P = (O \cdot pm) / mo$$

Donde:

P = Puntuación

O = Oferta que se valora

pm = Puntuación máxima

mo = Mejor oferta

17.1.2.- Porcentaje de descuento lineal sobre los precios unitarios de los productos vendidos en las máquinas (hasta 25 puntos)

Para su valoración se aplicará un criterio de proporcionalidad respecto de la oferta más económica, es decir, aquella que presente un % de descuento lineal más alto, se le atribuirá la puntuación máxima (25 puntos), calculando la ponderación de las demás con arreglo a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación de la oferta} = (\text{Descuento lineal Ofertado} / \text{Descuento lineal de la mejor oferta}) \times 100.$$

A la oferta máxima o más barata se le otorgarán 25 puntos y a la oferta global que presente un 0% de descuento lineal sobre todos los precios máximos unitarios establecidos, se le otorgará 0 puntos.

17.1.3.- Oferta de aportación de máquinas de hielo (hasta 10 puntos)

Como complemento al objeto de contrato, se valorará de forma automática, con 5 puntos cada uno, los ítems siguientes:

☒	1 máquina de hielo para la cantina	5 puntos
☒	1 máquina de hielo para la sala de descanso del matadero	5 puntos

A continuación, se recoge la evaluación de las ofertas:

CAFRISO7 S.L.	
OFERTA ECONÓMICA	
- En la memoria presentada, Anexo IV, indica una oferta económica a percibir por mercazaragoza, de dos mil trescientos setenta euros, 2370 €, IVA excluido. - Por aplicación de la fórmula especificada en el 17.1.1 la puntuación obtenida es la máxima para este punto.	
CALIFICACION: EXCELENTE	
PUNTUACIÓN:	65 PUNTOS
PORCENTAJE DE DESCUENTO LINEAL SOBRE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS PRODUCTOS VENDIDOS EN LAS MÁQUINAS	
- De los precios propuestos en el pliego la empresa propone un descuento de 0,02 € sobre los precios unitarios máximos de los productos vendidos en las máquinas, según el listado del anexo II .	
CALIFICACION: EXCELENTE	
PUNTUACIÓN:	25 PUNTOS
OFERTA DE APORTACIÓN DE MÁQUINAS DE HIELO	
- Oferta las 2 máquinas propuestas en las bases: - 1 máquina de hielo para la cantina - 1 máquina de hielo para la sala de descanso del matadero	
CALIFICACION: EXCELENTE	
PUNTUACIÓN:	10 PUNTOS

OFERTA TOTAL	
PUNTUACIÓN:	100 PUNTOS

En Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica

CAMBERO
CENZANO JOSE
RAMON -



Firmado digitalmente por
CAMBERO CENZANO JOSE
RAMON -
Fecha: 2026.07.06 10:16:24
+02'00'

Fdo.: José Ramón Cambero Cenozo

Director de Servicios y de RRHH